

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (32-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y el **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. Los Licenciados **Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Sabrina María Velíz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y La Inga. **Brenda Izabel Miranda Consuegra**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, presentaron excusa para no asistir a esta sesión, las cuales son aceptadas y aprobadas por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular por el Instituto Nacional de Estadística el Lic. Hugo Allan García Monterrosa. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número treinta y uno guion dos mil veintidós (31-2022).** **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-48-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre actividades reportadas por el Registro Central de las Personas, relacionadas con la actualización de sus Manuales de Normas y Procedimientos. **2.2** Oficio ALCC-34-2022, por medio del cual el asesor legal da a conocer la posición institucional respecto a proyectos que se están llevando a cabo en el Consejo Latinoamericano de Registros Civiles y Estadísticas Vitales (CLARCIEV). **2.3** Oficio AFCC-41-2022, por medio del cual el asesor financiero traslada informe sobre respuesta a lo solicitado por el Consejo Consultivo con relación al seguimiento dado a los procesos que aún están pendientes de resolver en cuanto a la flotilla de vehículos y al registro, control y custodia de cupones de combustibles del Departamento de Servicios Generales, del 01 de febrero al 31 de diciembre 2020, del Informe de auditoría CUA 102676-2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-2721-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 19 al 25 de julio 2022. **3.2** Oficio DE-2725-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno, traslada pronunciamiento a la recomendación emitida por este órgano, relacionado con la actualización

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004426

de Manuales de Normas y Procedimientos, para que, como parte del seguimiento sean socializados e incorporados dentro de los planes de capacitación al personal del RENAP. 3.3 Oficio DE-2726-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística, trasladan respuesta en conjunto de acuerdo a su competencia a lo solicitado por este órgano, en cuanto a las auditorías finalizadas en el mes de abril 2022. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y uno guión dos mil veintidós (31-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-48-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre actividades reportadas por el Registro Central de las Personas, relacionadas con la actualización de sus Manuales de Normas y Procedimientos. Luego de escuchar la presentación del asesor, este órgano acuerda: a) Darse por enterados y agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada; b) Tomando en cuenta los informes de Auditoría Interna reportados de enero a abril 2022 en los que aparece el resultado de 20 procesos de revisión y que de esos 6 se reportaron con deficiencia por parte del Registro Central de las Personas, se recomienda a la Dirección Ejecutiva instruir al Registro Central de las Persona planifiquen programas de socialización de los Manuales de Normas y Procedimientos que actualmente están aprobados con el objeto de que las actividades se desarrollen apegadas a lo normado y disminuir los hallazgos reportados. De igual manera se recomienda socializar las nuevas actualizaciones de dichos manuales a todas las personas que intervienen en los procesos que sufrieron cambios. **2.2** Oficio ALCC-34-2022, por medio del cual el asesor legal da a conocer la posición institucional respecto a proyectos que se están llevando a cabo en el Consejo Latinoamericano de Registros Civiles y Estadísticas Vitales (CLARCIEV). Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual resalta lo siguiente:

A) El objeto del acuerdo de 2021 fue formalizar una alianza estratégica entre la SG/OEA a través de PUICA con el fin de implementar mejoras en el Sistema de Registro Civil, promover el intercambio de experiencias e impulsar el establecimiento de nuevos mecanismos y procedimientos para la inscripción de nacimientos y defunciones. Destacaba de los compromisos del RENAP el procurar la implementación de nuevos instrumentos que facilitaran el registro de nacimientos y defunciones vía electrónica, sistematizando el procedimiento para su socialización. De los compromisos de la SG/OEA resaltaba el colaborar, cuando así lo solicitara el RENAP, en temas relativos a capacitación en los Estados miembros de la OEA (en las áreas materia de este Acuerdo), a través del Consejo Latinoamericano de Registros Civiles y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), de conformidad con los programas aprobados por la Asamblea General, y conforme a los recursos financieros disponibles. Este acuerdo se calificó como general, ya que en su artículo III (relaciones especiales de cooperación), remitían a acuerdos suplementarios, memorandos de entendimiento o mediante el intercambio de cartas para desarrollar proyectos en las áreas de interés común. Se estableció un plazo de dos meses para presentar algún proyecto, lo que podría implicar la provisión de fondos. Por lo anteriormente apuntado, el Consejo Consultivo emitió opinión favorable a la suscripción del convenio y recomendó a la Dirección Ejecutiva que el

proyecto a presentarse versara sobre la inscripción de hechos y actos civiles de las personas en línea, tomando en cuenta las experiencias que se habían conocido en otros países miembros del Clarciev y la propuesta de este Consejo Consultivo emitida desde 2019.

Ahora indican se presentará a la OEA para su validación, el Proyecto de Defunciones en Línea del RENAP y se le solicitará proporcione tecnologías de información y comunicación TICS'S para que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se adhieran al mismo, de conformidad al plan piloto que se tiene actualmente con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

B) En la sesión documentada en el acta número 12-2022 se dio a conocer el proyecto de interoperabilidad regional impulsado por el ente internacional y por ello se solicitó se manifestara la posición del RENAP.

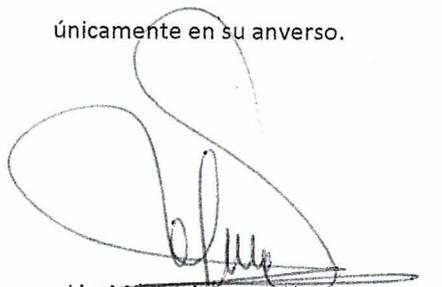
Se contestó que funcionarios del Registro Central de las Personas participaron en el encuentro de este año, a principios de julio, cuyo tema fue "Aprendizajes e innovaciones en los procesos de Registro Civil e Identificación". Además, la Dirección de Cooperación Técnica estaba realizando el seguimiento adecuado al convenio, por lo que se tenía programada una reunión virtual para el día 6 de julio con la Coordinadora del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA), validando la información correspondiente a los modelos de interoperabilidad que se manejan dentro de CLARCIEV y obtener el contacto de las nuevas autoridades.

Tomando en cuenta que se presentará ante la Organización de Estados Americanos (OEA) el Proyecto de Defunciones en Línea del RENAP en el contexto del convenio suscrito en 2021 y que este órgano colegiado ha realizado observaciones al plan piloto con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) (punto 2.2 del acta número 49-2021 y punto 2.3 del acta número 26-2022), se recomienda se recurra a experiencias en otros países como Colombia, Perú y Panamá, en los cuales funcionan plenamente sistemas de inscripción de hechos y actos de la vida civil de las personas a distancia (punto 2.2 del acta número 49-2021 y punto 2.3 del acta número 26-2022), para fortalecer la propuesta del país. 2.3 Oficio AFCC-41-2022, por medio del cual el asesor financiero traslada informe sobre respuesta a lo solicitado por el Consejo Consultivo con relación al seguimiento dado a los procesos que aún están pendientes de resolver en cuanto a la flotilla de vehículos y al registro, control y custodia de cupones de combustibles del Departamento de Servicios Generales, del 01 de febrero al 31 de diciembre 2020, del Informe de auditoría CUA 102676-2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por la información brindada a través del oficio DE-2610-2022, de fecha 01 de agosto del presente año, en el cual se describen los avances que se han obtenido en relación al control interno a la flotilla de vehículos. Se reitera al Director Ejecutivo, instruya al Departamento de Servicios Generales, continuar con los procesos que aún se encuentran pendientes de concluir, además de gestionar la indemnización de los vehículos que están en proceso de reclamo, según Oficio DA-SA-DSG-770-2022, de fecha 18 de julio de 2022 y se sirvan informar a este Órgano Consultivo lo que corresponda. **TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio DE-2721-2022**, por medio del cual, el Registro

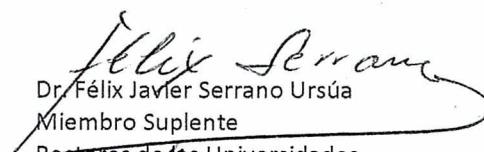
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004428

Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 19 al 25 de julio 2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-2725-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno, traslada pronunciamiento a la recomendación emitida por este órgano, relacionado con la actualización de Manuales de Normas y Procedimientos, para que, como parte del seguimiento sean socializados e incorporados dentro de los planes de capacitación al personal del RENAP. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-2726-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística, trasladan respuesta en conjunto de acuerdo a su competencia a lo solicitado por este órgano, en cuanto a las auditorías finalizadas en el mes de abril 2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintitrés de agosto de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad. Con el objeto de darle seguimiento a los temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



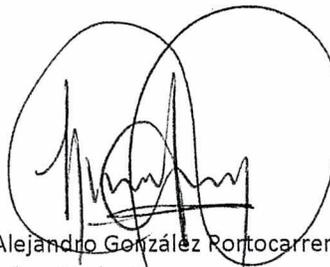
Lic. Maely Cordero Peña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

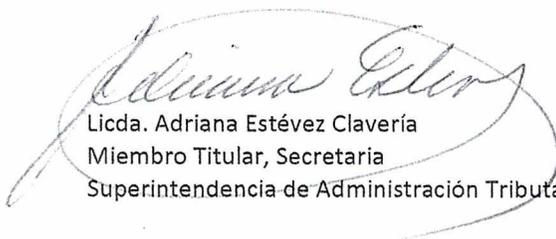
Nº 004429



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Alejandro González Rortocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria –SAT



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta y dos guion dos mil veintidós (32-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciséis de agosto de dos mil veintidós. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

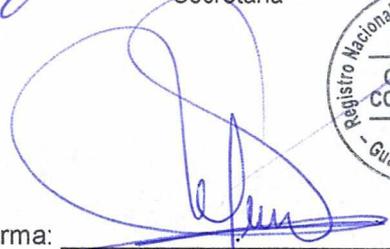
Atentamente,

Firma:


Licda. Adriana Estévez Clavería
Secretaria



Firma:


Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente

Presidente

Yo ve Lic. Alfredo Augusto Herrera Lema
Firma:

Presidente

Yo ve Licda. Yolanda Estrella Cabello
Firma:

Atentamente,

numero, sello y firma en la Ciudad de Santiago, el veintidos de agosto de dos mil veintidos
seis noventa y seis, las cinco primeras de un solo lado y la presente en la que se anexa la taxon y que
celebrada por el Consejo Consultivo el día dieciséis de agosto de dos mil veintidos, que se contiene en
original, consistente en este numero de una y dos otros dos mil veintidos (2S-3053) de la sesion
CERTIFICADA que las cinco fotocopias que anteceden son autenticas, reproducen fiel y exactamente en
la respectiva Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -REINAF-

REINAF

Consejo Consultivo